

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: CONTR 2024/421015 (01/2024/31C-32D).

TÍTULO: Servicio de Mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas de los centros dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento, control y supervisión preventivos de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización del Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja" (CPFEC) y el servicio de mantenimiento, control y supervisión preventivos de las instalaciones de climatización del Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Armilla (CPRL), ambos centros en la provincia de Granada, con el fin de garantizar su funcionamiento, alargar la vida útil de las instalaciones y minimizar su impacto ambiental con respeto a la seguridad e higiene de las personas trabajadoras y usuarias de dicho centro.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

- Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja", situado en C/Periodista José Antonio Mesa García nº2 (Esquina C/Periodista Luis de Vicente), localidad Granada. C.P. 18011.
- Centro de Prevención de Riesgos Laborales, situado en C/ San Miguel 110 en la localidad de Armilla (Granada) C.P. 18100.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 24 meses. No se contempla posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Lote 1: 1200.18.0000/G/32D/213.01/18/S0044

Lote 2: 1200.03.0000/G/31C/213.01/18/01

VALOR ESTIMADO: Quince mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos (15.167,52 €).

Lote 1: Diez mil seiscientos ochenta y tres mil euros con treinta céntimos (10.683,30 €).

Lote 2: Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con veintidós céntimos (4.484,22 €).

IVA: Tres mil ciento ochenta y cinco euros con veintiocho céntimos (3.185,28 €).

Lote 1: Dos mil doscientos cuarenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (2.243,58 €)

Lote 2: Novecientos cuarenta y un euro con setenta céntimos (941,70 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Dieciocho mil trescientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (18.352,80 €).

Lote 1: Doce mil novecientos veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos (12.926,88 €)

Lote 2: Cinco mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa y dos euros (5.425,92 €)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los servicios de mantenimiento de este tipo de instalaciones deben ajustarse a las exigencias y requerimientos dispuestos en el Real Decreto 1027/2007 de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (R.I.T.E), el cual constituye el marco normativo básico en el que se regulan las exigencias de eficiencia energética y de seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios para atender la demanda de bienestar e higiene de las personas. A efectos de la aplicación del RITE se considerarán como instalaciones térmicas las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas. El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en los edificios de nueva construcción y a las instalaciones tér-



SERRANO SANCHEZ MANUEL - 24183042Z SERRANO SANCHEZ		20/05/2024 12:30:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLOVBc7ySM2lgMMz40h69gSHb5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

micas en los edificios construidos, en lo relativo a su reforma, mantenimiento, uso e inspección, con las limitaciones que en el mismo se determinan.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 159.6 de la LCSP, se establece como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado. Asimismo se establece que la oferta se evaluará con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Garantizar la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables: La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

DIVISIÓN EN LOTES:

El contrato se divide en 2 lotes que se distribuyen territorialmente de la siguiente manera:

LOTE 1 - Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja", situado en C/Periodista José Antonio Mesa García nº2 (Esquina C/Periodista Luis de Vicente), localidad Granada. C.P. 18011.

LOTE 2 - Centro de Prevención de Riesgos Laborales, situado en C/ San Miguel 110 en la localidad de Armilla (Granada) C.P. 18100.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y en los apartados 1 y 4.e) del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se hace constar que esta Delegación Territorial carece de los medios adecuados, tanto personales como materiales, para cubrir las necesidades que tratan de satisfacerse a través de este contrato, y estima conveniente la no ampliación de los medios de los que dispone.

Por esta Secretaría General Provincial se informa de la necesidad de tramitar el expediente de referencia habida cuenta la necesidad de llevar a cabo la mencionada contratación con empresas del ramo.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



SERRANO SANCHEZ MANUEL - 24183042Z SERRANO SANCHEZ		20/05/2024 12:30:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLOVBc7ySM2lgMMz40h69gSHb5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	